



Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina  
Secretaría

## Acuerdo de Junta de Gobierno Local

### ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ORDINARIA de fecha VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**JGL.2026.33.2. Expte. 00598/2026/FES. Bases y convocatoria del concurso de Cartel de las Ferias de San Mateo 2026. Aprobación.**

Vista la propuesta de la Concejal Delegada de Comercio, Ferias y Festejos de fecha 13 de julio de 2026, que literalmente dice:

“Con fecha 13 de julio de 2026 se propone por la Concejal de Comercio, Ferias y Festejos Dña. María Pilar Guerrero del Olmo, la iniciación de los trámites administrativos oportunos para poder organizar el tradicional Concurso del Cartel de Ferias de San Mateo, para la difusión de dicha fiesta.

Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación 72-33810-48005, habiéndose practicado la oportuna retención de crédito por importe de QUINIENTOS EUROS (500,00 €), que irán con cargo al ejercicio 2026, RC número 2026.2.0010114.000 , de 13 julio de 2026.

Habiéndose emitido informe de fiscalización de conformidad con observaciones, de fecha 14 de julio de 2026 e informe de la Sección de Participación Ciudadana y Apoyo a Secretaría General de 14 de julio de 2026.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de resolución:

**Primero:** Aprobar las bases reguladoras para la convocatoria del Concurso de Cartel de las Ferias de San Mateo 2026, siguientes:

#### **BASES PARA EL CONCURSO DEL CARTEL FERIA DE SAN MATEO 2026**

##### **OBJETO DEL CONCURSO.**

El Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina convoca el concurso para la realización del cartel oficial de las FERIAS DE SAN MATEO del año 2026. Con esta convocatoria se pretende estimular la creatividad de los artistas participantes, locales y foráneos, y fomentar la difusión de nuestras fiestas de San Mateo.

##### **CONCURSANTES.**

A esta convocatoria podrán participar en el concurso todas las personas que lo deseen, mayores de edad (en la fecha de recepción). Sólo se admitirá **una obra original e inédita por autor/a**, quedando **excluidos/as** de la convocatoria aquellos participantes que hayan resultado **ganadores/as** en la última edición de **Ferias de San Isidro/ San Mateo**.

##### **TEMA Y CARACTERÍSTICAS.**

El tema del cartel estará dedicado a las **Ferias de San Mateo**. Será obligatorio incluir la siguiente leyenda: **“Ferias de San Mateo 2026”**, también deberán incluirse las fechas de celebración de las mismas.

La **técnica será libre**, se admitirá cualquier composición de dibujo, fotografía o una combinación de

600676d7421d141278907ea0c9070c17e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165>

|                        |                    |                  |
|------------------------|--------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo:             | Fecha/hora:      |
| VIOLETA VICENTE DIAZ   | SECRETARIA GENERAL | 21/07/2026 11:45 |



Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina  
Secretaría

## Acuerdo de Junta de Gobierno Local

ambas. Las dimensiones de los originales serán de **50x70 cm**, adoptando la forma vertical y montado sobre apoyo rígido (madera, bastidor, cartón pluma,...) para su exposición.

Los originales se presentarán protegidos por una envoltura que cubra las dos caras, adjuntando al cartel en sobre cerrado los trabajos originales en soporte digital (CD/DVD/USB), con fuentes y demás elementos necesarios para su correcta visualización e impresión. Además de **2 copias de la solicitud de inscripción** (Anexo I) cumplimentadas, una copia será para adjuntar a su trabajo y otra como resguardo de participación en dicho concurso.

En la valoración de los trabajos se tendrá en cuenta la utilización de elementos identificativos de la Ferias San Mateo 2025, colores representativos de Talavera y su característica de carácter festivo del evento que anuncia.

El autor del cartel ganador deberá proporcionar al Ayuntamiento el archivo en un formato digital que permita su edición e impresión por parte de la imprenta.

### PLAZOS

El plazo para la presentación de trabajos será del día **20 de julio hasta el 20 de agosto de 2026**. La solicitud de inscripción de obra que figura en el Anexo I se realizarán por Sede Electrónica o presencialmente en la Oficina de Atención al Ciudadano, según lo establecido en los art.14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los trabajos serán entregados en mano junto a su solicitud debidamente registrada en la Plaza Padre Juan de Mariana Nº9. Los trabajos se presentarán, de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00 horas. Todo trabajo en mano que no se presente junto con la solicitud debidamente registrada en tiempo y forma no se tomarán en cuenta, quedando sin efecto.

Transcurrido el plazo de 30 días naturales desde la resolución del Concurso, sin que los autores de los trabajos no seleccionados los hayan recogido, se entenderá que renuncian a los mismos y se destruirán.

### PREMIOS

Se establece un único primer premio dotado de **500€**

### JURADO

Los miembros del jurado serán designados por el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina. En cualquier caso la composición del Jurado será la siguiente:

#### Presidente

La Concejala Delegada del Área de Festejos, del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

#### Vocales

- Concejal Delegado de Urbanismo, Viviendas, Obras e Infraestructuras Públicas, Servicios Generales, - Limpieza Viaria y Recogida de Residuos del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.
- Concejal de Participación Ciudadana y Asociaciones, Barrios, EATIM, Turismo y Artesanía.
- 2 profesionales del campo del diseño y las artes plásticas.

#### Secretario

600676d742d141278907ea0c9070c17e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

|                        |                    |                  |
|------------------------|--------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo:             | Fecha/hora:      |
| VIOLETA VICENTE DIAZ   | SECRETARIA GENERAL | 21/07/2026 11:45 |



Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina  
Secretaría

## Acuerdo de Junta de Gobierno Local

-Personal administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

El fallo del Jurado será inapelable el **21 de agosto de 2026**, haciéndose público en los días posteriores a la finalización del plazo de presentación de proyectos. El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio.

### DERECHO DE PROPIEDAD

El Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina mediante el pago de los premios adquiere los carteles ganadores y el autor o autores premiados otorgan al Ayuntamiento la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión online de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

### OTRAS CONSIDERACIONES

El hecho de participar en el concurso supone la total aceptación y conformidad con estas Bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

En caso de detección de posible plagio por parte de los concursantes, el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina se exime de toda responsabilidad que pueda suponer.

### ANEXO I: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

#### CONCURSO DE CARTELES *FERIAS DE SAN MATEO 2026*

N.º INSCRIPCIÓN:

|                      |  |
|----------------------|--|
| NOMBRE               |  |
| APELLIDOS            |  |
| FECHA DE NACIMIENTO  |  |
| DNI                  |  |
| DIRECCIÓN            |  |
| TELÉFONO DE CONTACTO |  |



Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina  
Secretaría

Acuerdo de Junta de Gobierno Local

|       |  |
|-------|--|
| EMAIL |  |
|-------|--|

Talavera de la Reina, de de 2026

Fdo.

*La participación en el CONCURSO CARTEL DE FERIAS SAN MATEO 2026, supone la aceptación de las bases en su totalidad.*

*En este acto se le informa de su derecho a ejercitar el acceso, la rectificación, cancelación y oposición de sus datos recogidos a este efecto, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de Abril de 2016 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE ( Reglamento general de Protección de datos).*

**Segundo:** Convocar el Concurso de Cartel de las Ferias de San Mateo 2026.

**Tercero:** Publicar la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**Cuarto:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos Municipales.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la preinserta propuesta en sus propios términos.

En Talavera de la Reina  
Queda anotado el presente acuerdo en el expediente de referencia,  
sin perjuicio de la posterior aprobación del acta que lo contiene.  
(Art. 3.2.h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)  
SECRETARÍA GENERAL

600676d742d141278907ea0c9070c17e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

|                        |                    |                  |
|------------------------|--------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo:             | Fecha/hora:      |
| VIOLETA VICENTE DIAZ   | SECRETARIA GENERAL | 21/07/2026 11:45 |